Contrato N° 029/2016

A los..23.... días del mes de..Febrero.... del año 2016, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal, el Lic. Alcides Riveros Candía y el Secretario General, Abog. Gustavo Núñez, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante la MUNICIPALIDAD, domiciliada en las Calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan Montiel de Esta Ciudad, por una parte; y por la otra, la Firma **SALIEC**, con RUC. N° 1704247-0, ubicado en Padre L. Leguizamón esquina Artigas de la ciudad de Luque, representada por la Sra. Ada Idalina Torres Chávez; en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato directo para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LA CONTRATISTA se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la prestación del Servicio de Auditoria, conforme a las especificaciones técnicas contenida en el PBC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta del contratista;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC;**
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. PRECIO DEL CONTRATO.
3.1. El monto legal del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes **Ciento Siete millones Quinientos mil (Gs. 107.500.000)** IVA incluido, el cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016.----------

.../// 1

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora INTENDENCIA

Lic. Ada Idalina Torres Chá...

Contrato N° 029 /2016

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 302.430. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.F.M. N° _____ de fecha __/__/2016.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
LA CONTRATISTA realizara la prestación de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNICIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. EL CONTRATISTA en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la prestación de servicios de auditoría administrativa, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

6. PLAZO DE INICIO:
LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de _____, contados desde su suscripción, vencidos el cual quedara sin efectos.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Auditoria Administrativa	Unidad	01	107.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO				107.500.000

9. FORMA DE PAGO:
El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto LA CONTRATISTA deberá presentar sus respectivas factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de póliza de seguro.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

Lic. Ana Idalina Torres Chávez

Contrato N° 029 /2016

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.
EL CONTRATISTA será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
El Contratista será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y carga sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.--------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora - INTENDENCIA

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Contadora

Lic. ADA IDALINA TORRES CHÁVEZ
Por SALIEC